

MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO.

03-01-2005

Ayudas

Objetivo:

Contribuir a la modernización de las estructuras productivas del sector pesquero andaluz y favorecer la conservación y explotación sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros.

Los objetivos básicos de la medida son:

1. Preparación, selección, valoración, gestión, seguimiento y evaluación de la Intervención.
2. Ampliar, mejorar y perfeccionar los conocimientos que se poseen sobre la actividad del sector pesquero español, en relación con su estructura socioeconómica, aspectos biológicos y físicos, aspectos medioambientales, etc.
3. Informar a los beneficiarios potenciales y finales, así como a las autoridades regionales y locales, organizaciones profesionales y medios económicos y a todos aquellos organismos, agentes o personas interesadas, de las posibilidades que ofrece la Intervención. También de la gestión, el seguimiento y la evolución de esta Intervención.
4. Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con el Estado miembro a favor de la Intervención y de los resultados de ésta.
5. Velar por que el material informativo y publicitario tenga una presentación homogénea, efectuada de conformidad con las disposiciones establecidas para la realización de las medidas de información y publicidad.
6. Mejorar la información para el seguimiento de la Intervención creando una red de recogida de datos y una metodología que sirva para completar la composición de la información actualmente existente en relación con la estructura y actividad del Sector Pesquero español, y que pueda proporcionar una base suficiente para la apreciación del impacto de las Intervenciones del IFOP en el desarrollo sostenible del Sector durante el período 2000-2006.

Concepto:

Entre las acciones que se contemplan en la medida de asistencia técnica, los estudios, se realizarán generalmente por agentes externos, bien mediante encomiendas de gestión a Empresas Públicas o bien mediante concursos públicos a los que concurrirán empresas privadas. En algunos casos los concursos podrán desarrollarse mediante Convenios entre Organismos Públicos.

Beneficiario:

Administraciones y empresas públicas.

Base legal:

Reglamento (CE) nº 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. (DOCE 337, 30-12-1999)

[REG1999-2792-10-28.pdf](#) [1]

Reglamento (CE) Nº 1263/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca. (DOCE 161, 26-06-1999)

[REG1999-1263-54-56.pdf](#) [2]

Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero. (BOE 307, 23-12-2000)

[RD2000-3448-45534-45547.pdf](#) [3]

Real Decreto 235/2002, de 1 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero (BOE 63 14-03-2002)

[RD2002-235-10551-10552.pdf](#) [4]

Orden de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA 94, 17-8-2000)

[ORD2000-13139-13159.pdf](#) [5]

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2004 el plazo de presentación de solicitudes de ayudas acogidas a las Órdenes que se citan. (BOJA 249, 29-12-2003)

[RES2003-27215.pdf](#) [6]

ORDEN de 20 de mayo de 2004, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA 105, 31-05-2004)

[ORD2004-12360-12363.pdf](#) [7]

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2005 el plazo de presentación de solicitudes de determinadas ayudas prevista en la Orden de 26 de julio de 2000, para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz.

[RES2005-8-9.pdf](#) [8]

ORDEN de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

[ORD2005-25-26.pdf](#) [9]

Periodo:

Convocatoria anual. Para el año 2005, el plazo de presentación de solicitudes comienza 04 de enero y finaliza el 31 de octubre de 2005.

Importe:

La ayuda comunitaria con cargo al instrumento financiero de orientación de la pesca (IFOP) se efectuará de acuerdo con los límites recogidos en el anexo 4 del Reglamento (CE) 2792/1999, que fija un porcentaje máximo de ayuda IFOP del 75 por 100 para las regiones objetivo 1.

Solicitud:

Las solicitudes de ayudas se presentarán, junto con la documentación requerida en cada caso y por triplicado ejemplar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-2792-10-28.pdf>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-1263-54-56.pdf>

[3] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2000-3448-45534-45547.pdf>

[4] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2002-235-10551-10552.pdf>

[5] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2000-13139-13159.pdf>

[6] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2003-27215.pdf>

[7] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2004-12360-12363.pdf>

[8] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2005-8-9.pdf>

[9] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-25-26.pdf>